

---

# **PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

---



**CURSO 2024/2025  
IES CELIA VIÑAS  
ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Francisca Osorio Fernández**

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....   | 3  |
| 2. JUSTIFICACIÓN.....  | 3  |
| 3. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO<br>EDUCATIVO..... | 5  |
| 4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.....                     | 5  |
| 4.1 Competencias Clave.....  | 7  |
| 4.2 Metodología.....   | 8  |
| PRINCIPIOS METODOLÓGICOS   |    |
| PROGRAMAS ESPECÍFICOS.....   | 8  |
| RECURSOS .....   | 10 |
| ORGANIZACIÓN DE APOYOS: TIEMPO, ESPACIO Y AGRUPAMIENTOS            |    |
| ACTIVIDADES.....   | 11 |
| 4.3 Evaluación .....   | 12 |
| 4.4 Canales de comunicación:                                       |    |
| Coordinaciones.....  | 13 |
| 4.5 Evaluación de la programación: Autoevaluación.....             | 14 |

# AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

Los alumnos/as que asisten a dicha aula presentan necesidades específicas de apoyo educativo, siendo considerados como tales de acuerdo con la normativa vigente. Concretamente en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA) y la Orden del 15 de enero de 2021, se define como aquel que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastorno de atención o aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por incorporarse tardíamente al sistema educativo o por condiciones personales o de Historia escolar.

La puesta en marcha de la presente programación se organizará en cuatro niveles diferentes. A nivel del *alumnado*, encaminadas a conseguir las competencias claves y objetivos marcados. A nivel de *aula ordinaria y de apoyo a la integración* para lograr una planificación coherente y una coordinación efectiva con el tutor. A nivel *familiar*, asesorando y estableciendo cauces de comunicación. Y por último actuaciones a nivel de *centro*, tanto con el equipo directivo como el equipo de orientación.

## 2. JUSTIFICACIÓN

En palabras de Bronfenbrenner, “*las expectativas que pongamos en los niños/as son un gran medidor de grado de desarrollo que éstos alcanzarán*”, lo cual evidencia la importancia de la labor docente en los aprendizajes de sus alumnos/as, a los que no hay que ponerles límites, sino enseñarles de la forma en que ellos aprenden, acercándoles el conocimiento a su manera de pensar. La elaboración de esta Programación del Aula de Apoyo a la Integración se apoya en un marco teórico y legal.

- **MARCO TEÓRICO.** Se plantea el desarrollo de esta propuesta bajo las directrices de la **escuela inclusiva**. **Ainscow, Booth y Dyson (2006)** la definen como un proceso de cambio sistemático para tratar de eliminar las barreras que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención en aquellos más vulnerables. Siguiendo a **Gómez Jarabo (2012)**, la escuela inclusiva capacita al alumnado para su desenvolvimiento en la sociedad, por lo que les aporta numerosos beneficios. Este planteamiento supone un cambio en la forma de entender la educación, pues el hecho de que ésta deba ser extensible a todo el alumnado requiere la flexibilidad del sistema educativo. Teniendo en cuenta los aspectos anteriores he de destacar, por tanto, que asumimos el rol de maestras planificadoras. Esto significa que prevemos lo que va a acontecer en el aula, planificamos intencionalmente aquello que enseñamos, contextualizamos y concretamos el currículo a la realidad del grupo.
- **MARCO NORMATIVO.** Para el desarrollo de la presente propuesta se han tenido presentes, entre otra, la siguiente normativa:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- [Decreto 182/2020](#), de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Será aplicable en los niveles de 2º y 4º de ESO en este curso escolar.
- Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Será aplicable en los niveles de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria en este curso escolar y forma parte de la normativa que consideramos debido a que puede incluir los referentes de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales.

Sin embargo, como especialistas de PT, la normativa básica que rige nuestros pasos es aquella referente a la **orientación y atención a la diversidad**, de entre que cabe destacar:

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas
- [Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.](#)

Además de los mencionados, nos hemos basado en otras Órdenes y Decretos andaluces vigentes, entre los que cabe señalar, las relativas a la organización y el funcionamiento del Instituto:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden 20/8/2010, por la que se regulan determinados aspectos de su organización y funcionamiento.
- Instrucción 1/2022 de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan ESO para el curso 22/23.

### 3. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En el siguiente cuadrante se recoge al alumnado atendido por la especialista de Pedagogía Terapéutica.

| Alumno/a | Curso | Necesidades específicas de apoyo educativo | Medidas Específicas |
|----------|-------|--|---------------------|
| VCM      | 1 1ºA | RETRASO EVOLUTIVO PROFUNDO                 | PE                  |
| JC,FC    | 2 1ºA | COMPENSATORIA                              | PE                  |
| LR,MG    | 3 1ºA | DISLEXIA                                   | PE                  |
| MRR      | 4 1ºA | TDAH-LIMITE                                | PE                  |
| YSM      | 5 1ºA | COMPENSATORIA                              | PE                  |
| IEM      | 6 1ºB | TDAH                                       | PE                  |

|       |    |     |                           |    |
|-------|----|-----|---------------------------|----|
| JS,LC | 7  | 1ºB | COMPENSATORIA             | PE |
| AMG   | 8  | 1ºB | LÍMITE                    | PE |
| RBA   | 9  | 1ºC | ATENCIÓN-MEMORIA          | PE |
| MSA   | 10 | 1ºC | COMPENSATORIA             | PE |
| JGS   | 11 | 2ºA | TDAH                      | PE |
| RMM   | 12 | 2ºB | TDAHA                     | PE |
| PRR   | 13 | 2ºB | DISLEXIA                  | PE |
| CQG   | 14 | 2ºB | DISCALCULIA               | PE |
| JBF   | 15 | 2ºC | LIMITE                    | PE |
| LRM   | 16 | 3ºA | DISLEXIA                  | PE |
| AFA   | 17 | 3ºB | DISLEXIA                  | PE |
| MTL   | 18 | 3ºB | DISCALCULIA               | PE |
| IL,EL | 19 | 3ºC | TDAH-DISLEXIA             | PE |
| DGA   | 20 | 3ºC | DISLEXIA-DISGRAFÍA        | PE |
| DA,LC | 21 | 4ºB | COMPENSATORIA             | PE |
| ARS   | 22 | 4ºB | TDAH-DISCALCULIA-DISLEXIA | PE |
| MA,M  | 23 | 4ºB | COMPENSATORIA             | PE |
| MM    | 24 | 4ºC | COMPENSATORIA             | PE |
| IRR   | 25 | 4ºC | DISCALCULIA               | PE |
| AY    | 26 | 4ºC | LEVE                      | PE |

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

##### 4.1 Objetivos

Los objetivos de carácter general que se persigue alcanzar a nivel de centro, aula ordinaria (AO) y aula de apoyo a la integración (AAI), alumnado y familia, son los siguientes:

| <b>CENTRO</b>  |
|--|
| <p>Plantear actividades extraescolares que favorezcan la integración del alumnado.<br/> Ofrecer orientación sobre las medidas de atención a la diversidad a todos los profesionales.<br/> Proponer el desarrollo de cursos respecto a la atención al alumnado con NEAE en los planes de formación del profesorado que debe incluir el Proyecto Educativo.<br/> Desarrollar un sistema de coordinación adecuado entre los distintos profesionales especialistas que trabajan con el alumnado.<br/> Actualizar y renovar el Plan de Atención a la Diversidad.<br/> Ofrecer el aula de apoyo a la integración como "aula de recursos" para el centro.</p> |
| <b>AULA ORDINARIA</b>  |
| <p>Favorecer la integración de los alumnos/as con NEAE en su grupo de referencia.<br/> Lograr la interacción de este alumnado con su grupo de iguales.<br/> Crear un ambiente de cooperación, ayuda mutua entre compañeros a través del trabajo en equipo.<br/> Promover la normalización y la inclusión de estos niños y niñas, de manera que el resto de alumnado entiendan la diversidad como una riqueza añadida al hecho educativo.</p>   |

| <b>AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN</b>   |
|---|
| <p>Llevar a cabo las adaptaciones, programas específicos, así como aquellas actuaciones necesarias para promover su desarrollo integral.</p> <p>Ofrecerles una atención individualizada lo más adaptada posible a sus capacidades y necesidades.</p> <p>Favorecer el máximo desarrollo de sus posibilidades.</p>  |
| <b>ALUMNADO</b>   |
| <p>Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas en cada caso.</p> <p>Realizar el seguimiento del alumnado.</p> <p>Desarrollar el currículo correspondiente, con las adaptaciones necesarias.</p> <p>Llevar a cabo programas específicos.</p> <p>Favorecer el desarrollo de aspectos concretos de sus adaptaciones curriculares significativas.</p> <p>Incidir en la adquisición de las capacidades básicas del alumnado, especialmente de la atención.</p> <p>Promover la autonomía personal del alumnado, favoreciendo la adquisición del lenguaje y la comunicación como medio para relacionarse con su entorno y organizar el pensamiento.</p> <p>Estimular la creación del conocimiento a través de las TIC.</p> |
| <b>FAMILIA</b>  |
| <p>Enseñarles a propiciar situaciones de éxito y refuerzo positivo.</p> <p>Ofrecer asesoramiento a las familias acerca de la problemática que supone la sobreprotección.</p> <p>Favorecer en sus familias actitudes que fomenten la comunicación en los alumnos.</p> <p>Facilitar la colaboración y participación de las familias en la escuela.</p> <p>Determinar cada cuanto tiempo se celebrarán tutorías con las familias del alumnado en cuestión.</p>   |

#### 4.1 Competencias Clave

Constituyen el conjunto de **destrezas, conocimientos y actitudes** adecuados al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

Estas son las 7 competencias clave que se trabajarán en cada una de las áreas curriculares y cuyo desarrollo se pretende conseguir con la presente programación de aula:

**1. Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

**2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. **Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

4. **Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

5. **Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

6. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

7. **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura

## 4.2 Metodología

La metodología es una pieza fundamental dentro de la programación ya que nos permite la organización del trabajo en el aula en torno a los contenidos seleccionados, para que los alumnos/as alcancen los objetivos propuestos. Tanto en el aula de apoyo a la integración como en el aula ordinaria se pueden seguir unas líneas metodológicas comunes que les den a los alumnos/as una continuidad del trabajo que se realiza en un aula y otra. Considerando lo anterior, dentro de este apartado cabe diferenciar los siguientes aspectos:

- **Principios psicopedagógicos.** Para el desarrollo de la presente programación se consideran referentes metodológicos como los siguientes:
  - La metodología será participativa y activa, donde el alumno/a se encuentre cómodo para trabajar y seguir aprendiendo.
  - Consideraremos el diseño universal del aprendizaje (DUA), partiendo de una metodología que ofrezca a los alumnos/as varias vías de aprendizaje con las suficientes oportunidades para que mantengan la motivación por el aprendizaje y se facilite su generalización a otros contextos.
  - Emplearemos estrategias que incluyan la experiencia directa y la reflexión sobre ella, como el aprendizaje por descubrimiento.
  - Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor motivación por el aprendizaje, teniendo siempre en cuenta sus intereses y necesidades.
  - Se crearán tanto en el aula de referencia como en el aula de apoyo a la integración, estrategias de trabajo cooperativo para favorecer procesos de interacción social y la participación, de manera que a su vez los alumnos aprendan mecanismos para seguir aprendiendo.
  - Se procurará en todo momento el aprendizaje significativo, vinculando las actividades propuestas con la realidad en la que el alumno se encuentra.

Asimismo, se consideran aspectos como: la estructuración de su trabajo, división de tareas en actividades claras y organizadas en orden creciente de complejidad, uso de apoyos visuales, rutinas flexibles o la individualización, persiguiendo así el desenvolvimiento de la forma más funcional, autónoma e independiente posible, además de generar conocimiento.

Por otra parte, para la consecución de objetivos se utilizarán métodos y técnicas específicas, entre las que cabe destacar: la disciplina positiva, la generalización de los

aprendizajes, el modelado y moldeado, la resolución de problemas en contextos familiares para el alumnado o la enseñanza de habilidades sociales, todo ello recogido **en Programas Específicos**.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación del lenguaje y la comunicación, dislexia, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, concepto, autoestima...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Su elaboración vendrá regida por lo establecido en las Instrucciones 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

Las áreas de estimulación específica que se podrán trabajar son varias:

- Desarrollo psicomotor
- Desarrollo motor
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo cognitivo - Desarrollo social y emocional
- Desarrollo de la autonomía personal

#### **Programa de desarrollo cognitivo:**

El objetivo que pretendo alcanzar con la aplicación de este programa es mejorar la capacidad de los alumnos y alumnas en sus procesos básicos de atención, memoria, desarrollar el pensamiento representacional, así como la adecuada utilización del autocontrol en el contexto escolar y social.

Para fundamentar la puesta en práctica de este programa parto de la teoría de modificabilidad de la inteligencia que propugna el modelo cognitivo y que defienden autores como Gardner, Sternberg o Feuerstein, que consideran la inteligencia como un conjunto de habilidades en proceso de desarrollo.

#### **Programa de competencia socio- emocional:**

Es un programa dirigido a la solución de problemas interpersonales, por medio del desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.

Con él se pretende mejorar las relaciones interpersonales, prevenir y resolver situaciones de conflictividad interpersonal, desarrollar habilidades cognitivas, sociales, control emocional y sistema de valores que favorezcan relaciones interpersonales adecuadas. Con este programa además se fomenta la utilización de la mediación verbal como regulador interno de la conducta.

#### **Programa de dislexia /disortografía.**

La dislexia es un trastorno del aprendizaje de la lectura y la escritura. Por tanto, para la puesta en práctica de este programa se realizarán actividades relacionadas con los diferentes aspectos del lenguaje, es decir, ejercicios de lectura, escritura, redacción, dictado, resumen... Diversos estudios han demostrado que el déficit en la lectoescritura a menudo lleva asociados ciertos déficits motores, por lo que trabajar las habilidades motoras nos ayudará de manera indirecta a la mejora de las personas con dislexia.



### **Programa de funciones ejecutivas.**

Hablar de funciones ejecutivas es hablar del conjunto de habilidades necesarias para llevar a cabo comportamientos que nos permitan desenvolvernos en la vida cotidiana y en la sociedad. Estas funciones son las responsables de que podamos, entre otras cosas:

- planificar comportamientos
- cambiar conductas
- fijarnos objetivos y metas a corto y a largo plazo
- anticipar las consecuencias que puede tener un comportamiento determinado
- modificar una conducta que vemos que es ineficaz para conseguir nuestros fines - resolver situaciones de conflicto.

Como podemos ver, el conjunto de funciones ejecutivas es especialmente relevante para la autonomía de una persona. También están íntimamente relacionadas con otras funciones cerebrales. Por ambos motivos, su entrenamiento es importante. Durante este curso escolar, siempre que sea posible, se intentará trabajar con el alumnado que precisa programa específico dentro del aula ordinaria, con el objeto de favorecer su inclusión, trabajado en su contexto habitual de aprendizaje. Cuando esto no es posible por horario, el alumno será atendido en el aula de apoyo a la integración donde trabajará en pequeño grupo con otros niños. Los programas específicos (PE), se grabarán en la plataforma Séneca.

- **Recursos.** Para la atención educativa del alumnado al que se dirige la presente propuesta se emplean materiales **comunes, adaptados y específicos**., entre los que se incluyen:

- Materiales convencionales: impresos, tableros didácticos, materiales manipulativos, juegos, materiales editoriales, material de elaboración propia, apoyos (pictogramas, imágenes, dibujos, etc....)
- Recursos humanos: equipo docente, maestras de PT, tutores, familias, equipo de orientación o la maestra de audición y lenguaje.
- Materiales del entorno: objetos y elementos del medio, servicios variados (bibliotecas, recorridos culturales o teatro), agentes externos (expertos, colaboradores...)
- TIC: programas informáticos, tablets u ordenadores, diferentes recursos electrónicos (diccionarios digitales, blogs educativos, etc.)
- Materiales audiovisuales: materiales sonoros, temporizador, medios de comunicación, videos interactivos, imágenes, vídeos o películas proyectables.

- **Organización del apoyo especializado.** Dentro de este apartado cabe distinguir los siguientes aspectos:

- Organización espacial. El apoyo se realizará siempre que sea posible dentro del aula ordinaria para favorecer la inclusión del alumnado NEAE.

La intervención educativa en el aula de apoyo irá dirigida fundamentalmente a trabajar la estimulación y/o procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de emociones, autocontrol, auto concepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave, a través de Programas Específicos.

En el caso del alumnado que desarrolla ACS, se procura compensar las dificultades de aprendizaje que presentan prioritariamente en las áreas instrumentales

(lengua y matemáticas), ya que el nivel de desfase es superior a dos cursos, así como a la adquisición de técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas que ayuden a favorecer el trabajo y desarrollo de la personalidad del alumno, buscando el mayor grado de adquisición de las competencias básicas.

Dichas adaptaciones y programas específicos se han elaborado y desarrollarán siempre buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. Si fuese necesario, a lo largo del curso podrán realizarse modificaciones tanto en las ACS como PE, siempre quedando recogida su revisión en SENECA, con el objetivo de dar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades individuales del alumnado a lo largo del curso.

- Organización temporal. El horario de asistencia al aula de apoyo a la integración de los alumnos y alumnas se realiza función de sus características y necesidades. Se procurará que coincida con el horario en la que el grupo de referencia asista a aquellas áreas dónde el apoyo no genere otras necesidades. La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a tantas modificaciones como se considere oportuno en función de los alumnos y alumnas y/o de la detección de otros alumnos/as que puedan presentar necesidades específicas de apoyo educativo. Dicho horario queda recogido en Séneca.
- Agrupamientos. Respecto a los agrupamientos, la distribución del aula ordinaria vendrá fijada por el tipo de actividad que se realice. En este sentido, la ordenación del lugar se realizará en función de la disposición para trabajar en gran grupo, en pequeño grupo, en parejas o individualmente. Atendiendo al mismo criterio, en el AAI los escolares trabajarán generalmente en pequeño grupo e individualmente.
- **Actividades.** A la hora de realizar diseñar las actividades es necesario conocer la forma en que aprende cada alumno/a; es decir, cómo se enfrenta a las tareas escolares y qué aspectos motivacionales están implicados en las mismas. Por lo que, a la hora de adaptar las actividades, se consideran aquellas variables que definen su estilo de aprendizaje y motivación para aprender. En este sentido, entre las variables que definen el estilo de aprendizaje del alumnado y, por tanto, han sido valoradas en el diseño de actividades, se incluyen:
  - Las condiciones físico-ambientales: sonido, luminosidad, organización espacial del aula, disposición de la misma.
  - La modalidad sensorial preferente para recibir información, que se concreta en la evaluación de las ayudas visuales, lingüísticas y físicas que faciliten su aprendizaje. E igualmente, hemos de conocer la modalidad de expresión/ejecución que el alumno usa (oral, escrita, manipulativa...).
  - Su nivel de atención en aspectos como: el tiempo durante el que pueden mantenerla y el control voluntario sobre la misma, los momentos de la jornada en el que está más atento, áreas, actividades y materiales que mejor la captan.
  - Las características que han de reunir las actividades para favorecer su aprendizaje, donde se incluyen aspectos relativos al grado de dificultad de estas, el grado de estructuración de las respuestas (abiertas, semiabiertas o cerradas), la extensión, los materiales de apoyo (concretos, simbólicos, etc.), preferencia de agrupamientos, material o compañeros, la forma de afrontar tareas (reflexivo, impulsiva, grado de autonomía...), entre otros.

- Las expectativas y motivación hacia los aprendizajes.

Considerando todas estas variables, las actividades que incluyen esta propuesta de intervención especializada se concretan en:

- Actividades comunes: son aquellas comunes que se desarrollarán junto con el resto de iguales de su grupo ordinario. A modo de ejemplo se proponen lecturas colectivas o las actividades de trabajo cooperativo.
- Actividades adaptadas: incluyen el ajuste de las actividades comunes del grupo de referencia a las necesidades del alumnado, para que puedan desarrollarlas junto a sus compañeros. Trabajar la resolución de problemas, operaciones básicas o la expresión escrita con adaptaciones a través de apoyos visuales o imágenes para facilitarles la comprensión y elaboración, son actividades de este tipo.
- Actividades específicas: se trata de actividades orientadas a trabajar las necesidades de un alumno/a concreto, atendiendo a sus dificultades y características propias y particulares. Entre ellas se encuentran las actividades que incluyen los Programas específicos, relacionadas en este caso con, entre otros aspectos, la atención, habilidades sociales, funciones ejecutivas o desarrollo socioemocional.
- Actividades complementarias: aquellas que se realizan en horario escolar, dentro o fuera del centro y que complementan el currículo.

El alumnado que asiste a tiempo parcial al aula de apoyo a la integración participará en aquellas actividades complementarias y extraescolares que se programen para su grupo de referencia, donde nosotras, como especialistas de pedagogía terapéutica participaremos en su diseño y desarrollo siempre que sea posible.

## 4.3 Evaluación

La evaluación debe ser considerada como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye a la mejora de la actividad educativa. En Educación Especial la evaluación ha de tener un carácter continuo que le permita estar presente de forma sistemática en el desarrollo de todas las actividades y no sólo en momentos concretos. Desde esta perspectiva, la evaluación del proceso de aprendizaje debe abordar las siguientes cuestiones:

- **¿Qué evaluamos?** En el caso de las adaptaciones curriculares significativas, nuestro referente de la evaluación serán los criterios de evaluación establecidos en la misma. Y en lo que se refiere a los programas específicos, los referentes de la evaluación serán sus indicadores.
- **¿Cómo evaluamos?** El proceso evaluador requiere la recogida de información y un juicio de diagnóstico que implica una reflexión de los resultados. Así, desarrollaremos la evaluación a través del empleo de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación. Entre las técnicas e instrumentos que se emplearán, se incluyen técnicas (observación, revisión de tareas, pruebas específicas o cuestionarios) e instrumentos (registro anecdótico, cuaderno de cada alumno/a, tanto en el aula de apoyo a la integración como del aula ordinaria).
- **¿Cuándo evaluaremos?** Evaluamos el proceso de aprendizaje del alumnado que atendemos de una forma continuada, dado que la evaluación está inmersa en el mismo proceso de enseñanza que desarrollamos. No obstante, este carácter continuado que tiene la evaluación no es inconveniente para que ésta se intensifique en momentos como los siguientes:

- Evaluación inicial. La evaluación inicial permite obtener información para la toma de decisiones, además de realizar las adecuaciones necesarias en la programación, ajustándonos a las características y necesidades individuales del alumno/a. Para ello es necesario partir del conocimiento previo y riguroso del alumnado, para lo cual se han considerado su nivel de competencia curricular además de otros documentos como el expediente e historia académica, el dictamen de escolarización, el informe psicopedagógico, el informe de PT de los cursos anteriores, entrevistas con el alumnado y las familias, pruebas curriculares, observación directa, etc.
- Evaluación procesual. Esta evaluación formativa tiene la utilidad de orientar y redirigir el proceso de aprendizaje personalizado, determinar las características de los aprendices y ajustar el programa a esas características.
- Evaluación final con un carácter sumativo con la finalidad de hacer un balance de lo logrado en determinados momentos del curso (por ejemplo, al final de cada trimestre) y decidir, en consecuencia, el punto de partida del siguiente trimestre y, en su caso, del próximo curso.

#### 4.4 Canales de comunicación: Coordinaciones

A lo largo del desarrollo de esta propuesta estableceremos cauces de coordinación, colaboración y participación tanto con los distintos profesionales implicados en la atención educativa del alumnado en cuestión, como con sus familias. En virtud de ello, el trabajo coordinado escuela-familia constituye una garantía de éxito en el aprendizaje del alumnado. Estableceremos cauces de comunicación constante con las familias del alumnado a través de Pasen, la agenda escolar además de reuniones cuando se precise a fin de recabar información, informar sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas, establecer líneas de actuación comunes, llevar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado u ofrecer asesoramiento.

#### 4.5 Evaluación de la programación: Autoevaluación

La evaluación se realizará en diferentes momentos y tendrá por tanto un carácter continuo. Abordará a los diversos elementos que la constituyen, desarrollando las modificaciones que se consideran necesarias en función de las valoraciones elaboradas en los diferentes ámbitos de análisis y evaluación. En la reunión de final de trimestre se valorará el funcionamiento del AAI y se propondrán los ajustes necesarios para el siguiente trimestre. Este mismo proceso se realizará al final de curso, donde llevaremos a cabo una evaluación en todos y cada uno de los niveles en que hemos intervenido (centro, aula, alumna, familia), estableciendo propuestas de mejora para el próximo curso. En este proceso de evaluación es necesario utilizar aquellos indicadores que permitan recabar la información pertinente sobre el grado de consecución de los objetivos, los factores que han favorecido el aprendizaje, las dificultades encontradas además de ofrecer un punto de partida para la propuesta de mejora. Entre dichos indicadores se incluyen: nivel de adecuación de la programación a las capacidades del alumnado, nivel de adquisición de objetivos y contenidos por

parte de los alumnos/as, nivel de adaptación de estrategias y metodologías de enseñanza adaptadas a las necesidades de los alumnos/as, nivel de diseño y desarrollo de actividades relevantes, funcionales y adaptadas, nivel de adecuación del horario, presencia de recursos didácticos variados y motivadores, adecuación del proceso de evaluación y seguimiento a las características del alumnado, existencia de un adecuado clima de trabajo en el aula o grado de coordinación entre profesorado y maestra de PT.